

Acta de la sesión del 8 de noviembre de 2011

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 2011, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Isabel Bompert. Asisten las Vicerrectoras, Prof. Alejandra Leoni y Prof. Nora Pelaia. y la Regente, Prof. Diana Ardissonne. Se encuentran presentes las consejeras docentes Susana Lezcano, Elena Odriozola, Silvia Firmenich Montserrat, Paula López Cano, Laura Miñones, Astrid Wenzel; los consejeros alumnos Nancy Acosta, Sergio De Bonis, Alejandro Raggio y la consejera graduada Susana Gurovich.

Secretaria: Adriana Rodas

A las 18:40, ingresa la consejera docente entrante Olga Regueira.

A las 20:30, ingresa la consejera graduada entrante Estela Beatriz Lalanne.

A las 19:00, se retira la consejera docente entrante Martina Fernández Polcuch

A las 19:26, se retira la Regente Diana Ardissonne.

A las 20:30, se retira la consejera docente Elena Odriozola.

Asegurado el quórum, comienza la reunión a las 18:40 para tratar el Orden del día N° 06/11.

- 1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la reunión ordinaria del día 13 de septiembre de 2011.
- 2.- Despedida de los Consejeros salientes.
- 3.- Presentación de los nuevos Consejeros docentes, graduados y estudiantiles recientemente elegidos. Conformación de las comisiones de reglamento y enseñanza.
- 4.- Informe del Rector.
- 5.- Oficialización de los padrones y de las candidaturas para las elecciones de Coordinadores del Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa y del Trayecto de Formación General.
- 6.- Solicitud de auspicio para el Tercer Congreso de Desarrollo Profesional Docente para Profesores de Inglés.
- 7.- Pase a la comisión de enseñanza de las solicitudes de las jefas de carrera Silvia Rodríguez y Patricia Altamiranda.
- 8.- Continuación del tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el proyecto de nuevo Reglamento Orgánico.

1-Acta de la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2011:

-Se aprueba con los votos de las consejeras docentes Susana Lezcano, Elena Odriozola, Paula López Cano, Silvia Firmenich Montserrat, Astrid Wenzel y los consejeros alumnos Alejandro Raggio, Sergio de Bonis y Nancy Acosta.

-Se abstienen la consejera docente Laura Miñones y la consejera graduada Susana Gurovich por haber estado ausentes en esa sesión.

2.- Despedida de los Consejeros salientes.

Consejeros Docentes

LEZCANO Susana

ODRIOZOLA Elena

SILVA Ana María

LÓPEZ CANO Paula

MIÑONES Laura

FIRMENICH MONTSERRAT Silvia

WENZEL Astrid

Suplentes

PERDUCA Florencia

Consejeros Alumnos

RAGGIO Alejandro

GONZÁLEZ Manuela

De BONIS Sergio Nahuel

LEMIS Andrea Verónica

MARTÍN Cecilia

Suplentes

ACOSTA Nancy

MARTÍNEZ MUTRI Victoria

FERNÁNDEZ BARDO Mariana

Consejeros Graduados

GUROVICH Susana

La Rectora despide a los consejeros salientes y les agradece su trabajo durante el período en que integraron este Consejo.

La consejera graduada saliente, Prof. Susana Gurovich, solicita la palabra para leer una carta de despedida del Consejo Directivo. En esta carta, la profesora Gurovich agradece la posibilidad de haberlo integrado, deseando que los consejeros ingresantes comprendan lo que significa pertenecer a un cuerpo democrático donde se debe escuchar al otro, respetar los turnos de la palabra, debatir y votar. Considera que en un cuerpo colegiado sin banderías políticas debería ser fácil llegar a consensos, pero que no siempre lo es. Alude con ello a los retrasos que muchas veces afectan el buen funcionamiento del Consejo y lamenta retirarse con un sentimiento de frustración por no haber podido votar en tantos años un Reglamento Orgánico, cuya renovación es imperiosa. Habiendo participado en todas las comisiones que desde 2006 trabajaron para reformarlo y redactarlo, solicita a los consejeros que reflexionen acerca de la finalidad de las comisiones. Recuerda que cuando el Reglamento Orgánico ingresó en el Consejo Directivo en octubre de 2009, ya habían pasado varios años de elaboración en comisiones ad-hoc. En noviembre de ese año, el proyecto pasó a la Comisión de Reglamento, que integraban los consejeros Bauzá, Baqueriza, Lezcano, Lopez Cano, Odriozola, Raggio, Willson y ella, y cuyo despacho fue entregado en abril de 2010. Sin la aprobación del Reglamento

Orgánico, tras un año y nueve meses de debate, plantea entonces el significado de que un tema pase por la comisión respectiva y vuelva con su despacho, es decir que todos los miembros de la comisión hayan analizado minuciosamente el tema y hayan acordado la elaboración del despacho para someterlo a votación en el Consejo. La grave demora en aprobar el Reglamento Orgánico se debe- afirma- a que se volvieron a examinar los artículos desde cero olvidando no solo el trabajo de la comisión sino su carácter abierto dado que cualquier miembro del Consejo puede debatir en ella. De ese modo, una vez que el despacho vuelve al Consejo Directivo, se escuchan las opiniones de quienes quieren expresarlas y se pasa a votación. Concluye que algo funcionó mal para que después de tanto tiempo no se haya podido aprobar el Reglamento Orgánico, se disculpa por esta reconvenición- que atribuye a su decepción-, agradece los años de tarea conjunta y desea un muy buen trabajo en el tiempo que viene.

La Rectora hace un reconocimiento especial a la consejera graduada saliente Susana Gurovich destacando su trayectoria en la Institución y la enorme relevancia de su tarea en el Consejo Directivo.

3.- Presentación de los nuevos Consejeros docentes, graduados y estudiantiles recientemente elegidos. Conformación de las comisiones de reglamento y enseñanza.

Se encuentran presentes los consejeros entrantes: las consejeras docentes Susana Lezcano, Elena Odriozola, Silvia Firmenich Montserrat, Paula López Cano, Griselda Mársico, Miriam Bogossian y Mónica Herrero; los consejeros alumnos Nancy Acosta, Constanza Bauzá, Cecilia Corrent, Sergio De Bonis, María Paula Guarido, Alejandro Raggio y la consejera graduada Sofía Ruiz.

Consejeros suplentes presentes en la reunión: Martina Fernández Polcuch, María Aurelia Gigena y Carlos Bravo.

CONSEJEROS DOCENTES

Lezcano, Susana

Odriozola, Elena

Firmenich Montserrat, Silvia

Regueira, Olga

López Cano, Paula

Mársico, Griselda

Bogossian, Miriam

Herrero, Mónica

SUPLENTES

Abarca, María Graciela

Fernández Polcuch, Martina

Silva, Ana María

Miñones, Laura

CONSEJEROS ALUMNOS

Acosta, Nancy

Bauzá, Constanza

Corrent, Cecilia
De Bonis, Sergio
Guarido, María Paula
Raggio, Alejandro

SUPLENTES

Fernández Bardo, Mariana
Gigena, María Aurelia
González, Manuela

CONSEJEROS GRADUADOS

Ruiz, Sofía
Lalanne, Estela Beatriz

SUPLENTES

Bravo, Carlos
Ogando, Diana Beatriz

Comisión de Enseñanza:

Consejeros Docentes: Griselda Mársico, Olga Regueira, Miriam Bogossian, Paula López Cano y Susana Lezcano.

Consejeros Alumnos: Sergio de Bonis, Cecilia Corrent, Nancy Acosta y María Paula Guarido.

Comisión de Reglamento:

Consejeros Docentes: Elena Odriozola, Mónica Herrero, Silvia Firmenich Montserrat y Paula López Cano.

Consejeros Alumnos: Alejandro Raggio y Constanza Bauzá.

Consejeras Graduadas: Sofía Ruiz y Estela Beatriz Lalanne.

4.- Informe del Rector.

a) La Rectora informa sobre el resultado de las elecciones de Consejo Directivo. Esa información será subida a la página del instituto.

b) Se hace entrega a todos los consejeros de una copia del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo.

La Rectora hace hincapié en dos puntos referentes al funcionamiento del Consejo Directivo:

-Las notas presentadas para ser tratadas en Consejo Directivo deben entrar a Secretaría General el miércoles anterior a la reunión para poder ser incluidas en el Orden del día de la sesión inmediatamente posterior.

-La Rectora recuerda que el informe del Rector es un momento de información sobre asuntos institucionales, académicos, administrativos, o sobre temas que tienen que ver con cuestiones de infraestructura, equipamiento y mantenimiento o de Cooperadora. No es un momento de tratamiento de temas ni de debate.

c) Se presenta el Cronograma de Exámenes de Ingreso de marzo y las fechas de examen de alumnos regulares:

1er llamado – 5 al 9 de marzo
2º llamado – 12 al 16 de marzo

Los alumnos se podrán inscribir para estos finales desde el 22 de febrero y hasta el 14 de marzo (Oficina de Alumnos – de 9 a 20)

d) Reglamento Académico Marco: La Dirección de Formación Docente formó una comisión de rectores de los IES junto con la que trabajó en la redacción del Reglamento Académico Marco, en el que se establecen pautas sobre el ingreso, la permanencia, los sistemas de evaluación y el régimen de regularidad de los estudiantes del nivel superior. Una vez que se firme la resolución correspondiente, los Consejos Directivos redactarán sus propios Reglamentos Académicos Institucionales a partir del marco propuesto.

e) La Ceremonia de Entrega de Diplomas del Nivel Superior se realizará el 1º de diciembre a las 18:30. En la misma ceremonia, se conmemorará también el centenario del fallecimiento de “Juan Ramón Fernández” con la presentación del “Fondo Documental del Instituto Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández”, elaborado por un equipo dirigido por María Inés Rodríguez Aguilar, Directora del Museo Roca.

La profesora Griselda Mársico plantea sobre tablas “el tratamiento del mecanismo de reunión de las comisiones”.

Se aprueba por unanimidad

El Consejo Directivo decide aprobar como día de reunión:
Comisión de Reglamento: primer martes de cada mes a las 18:30.
Comisión de Enseñanza: tercer martes de cada mes a las 18:30.

Se aprueba por unanimidad

5.- Oficialización de los padrones y de las candidaturas para las elecciones de Coordinadores del Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa y del Trayecto de Formación General.

Toma la palabra la Vicerrectora Alejandra Leoni e informa cómo se confeccionaron los padrones para las elecciones de:

-Coordinador de Trayecto de Formación General: se llama a elección para cubrir tres cargos, uno por turno, por lo cual los padrones están separados por turnos y el docente que figura en padrón vota en todos los turnos en los que dicta clases. (Pautas para elecciones de Coordinador de Trayecto de Formación General, Res.CD 46/08 bis del 11-11-08)

-Coordinador de Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa turno mañana: al tratarse de un solo cargo, en el padrón figuran todos los profesores titulares e interinos del Trayecto.

A continuación y a pedido de la Vicerrectora, el Consejo Directivo decide establecer pautas para las elecciones de Coordinador de Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa.

- a) Se confeccionará un padrón de docentes titulares e interinos del Trayecto en el que se incluirán a los miembros del Rectorado, al Regente del Nivel Superior y al Jefe de Carrera.
- b) Deberán votar todos aquellos que figuran en el padrón.
- c) Los votantes emitirán su voto en Bedelía de profesores.

Se aprueba por unanimidad

-Oficialización de los padrones de Coordinadores del Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa y del Trayecto de Formación General.

Se aprueba por unanimidad

Oficialización de las candidaturas para las elecciones de Coordinador de Trayecto de Formación General – Turno mañana.

CANDIDATA

Mayorga, Mirta

Se aprueba por unanimidad

Oficialización de las candidaturas para las elecciones de Coordinador de Trayecto de Formación General – Turno tarde.

CANDIDATA

Rodríguez, María de los Ángeles

Se aprueba por unanimidad

Oficialización de las candidaturas para las elecciones de Coordinador de Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa – Turno mañana.

CANDIDATO

Ferreyra Fernández, Daniel

Se aprueba por unanimidad

6.- Solicitud de auspicio para el Tercer Congreso de Desarrollo Profesional Docente para Profesores de Inglés.

Luego de un debate sobre el tipo de eventos que el Consejo Directivo del instituto debe auspiciar, se propone la siguiente moción:

Es tradición del IES en Lenguas Vivas auspiciar eventos organizados por instituciones educativas, asociaciones profesionales y fundaciones. Dado que quien solicita este auspicio no se enmarca dentro de estas categorías, se resuelve no concederlo.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Olga Regueira, Elena Odriozola, Griselda Mársico, Miriam Bogossian, Mónica Herrero; los consejeros alumnos Alejandro Raggio, Constanza Bauzá, Sergio de Bonis, Cecilia Corrent y la consejera graduada Sofía Ruiz.

Abstenciones: las consejeras docentes Susana Lezcano, Paula López Cano, Silvia Firmenich Montserrat y la consejera alumna María Paula Guarido.

7.- Pase a la Comisión de Enseñanza de las solicitudes de las jefas de carrera Silvia Rodríguez y Patricia Altamiranda.

-Solicitud de la Jefa de carrera del Profesorado en Alemán Silvia Rodríguez para que se reconozcan créditos a los estudiantes del Plan 2005 que hayan cursado la materia-taller “Didáctica de la Gramática”.

-Solicitud de la Jefa de carrera del Profesorado en Portugués Patricia Altamiranda para que se permita a los alumnos de los Profesorados en Alemán, Francés e Inglés que acrediten un 4º nivel de Lengua Portuguesa de AENS a cursar como parte de sus respectivos Trayectos de Profundización de la Formación, en el TPF del Profesorado en Portugués, las siguientes instancias curriculares: Tecnología Educativa y Seminario de Historia Contemporánea, ambas en portugués.

Se aprueba por unanimidad

Moción de la consejera docente Elena Odriozola: propone una reunión extraordinaria para el día martes 6 de diciembre 17:30 para tratar el Reglamento Orgánico.

Se aprueba por unanimidad

8.- Continuación del tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el proyecto de nuevo Reglamento Orgánico.

Artículo 27 - Funciones del Consejo Directivo

- 27.1 Garantizar el cumplimiento de las normas jurisdiccionales aplicables, del presente Reglamento Orgánico y demás normas que en su consecuencia se dicten.
- 27.2 Convocar a elecciones de los cargos electivos y periódicos del Instituto, aprobar los padrones de los distintos estamentos y proclamar a las autoridades electas.
- 27.3 Llamar a concurso de antecedentes y oposición, considerar los antecedentes de los miembros de los jurados propuestos por el Rectorado y designarlos. Atender al correcto desarrollo de los concursos conforme al régimen vigente.
- 27.4 Aceptar o rechazar, respetando la normativa vigente, las recusaciones de jurados y las impugnaciones de dictámenes, así como pedir ampliación de dictámenes.
- 27.5 Determinar el procedimiento de selección de profesores y auxiliares docentes interinos y suplentes con arreglo a los regímenes establecidos al efecto para cada caso.
- 27.6 Aprobar los programas anuales de trabajo de las distintas unidades de gestión y los proyectos de docencia, investigación y extensión. Designar jurados que evalúen los proyectos de investigación.

- 27.7 Aprobar la planificación del proceso de autoevaluación institucional, los informes correspondientes y las propuestas de mejoramiento.
- 27.8 Reglamentar el procedimiento para otorgar equivalencias internas y externas de materias aprobadas.
- 27.9 Dictar normas para la organización de las distintas instancias de formación, evaluación y promoción.
- 27.10 Proyectar y aprobar la creación de nuevas carreras. Proponer y aprobar los planes de estudio para los niveles superiores y sus eventuales modificaciones para su elevación por el Rectorado a las autoridades ministeriales. Aprobar a propuesta del Rector la creación de nuevos cargos, los que serán solicitados a la autoridad competente.
- 27.11 Pronunciarse respecto de todo asunto que el Rector y miembros de la comunidad educativa someta a su consideración.
- 27.12 Decidir los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones de carácter académico adoptadas por el Rector.
- 27.13 Intervenir en cuestiones disciplinarias y de convivencia del Nivel Superior de acuerdo a la normativa vigente.
- 27.14 Garantizar las condiciones para el funcionamiento de un Centro de Estudiantes.
- 27.15 Convalidar el auspicio, cogestión u otras formas de vinculación del Instituto en eventos científicos y académicos.

Artículo 27 - Funciones del Consejo Directivo

27.1 Garantizar el cumplimiento de las normas jurisdiccionales aplicables, del presente Reglamento Orgánico y demás normas que en su consecuencia se dicten. Se aprueba por unanimidad.

27.2 Convocar a elecciones de los cargos electivos y periódicos del Instituto, aprobar los padrones de los distintos estamentos y proclamar a las autoridades electas. Se aprueba por unanimidad.

27.3 Llamar a concurso de antecedentes y oposición, considerar los antecedentes de los miembros de los jurados propuestos por el Rectorado y designarlos. Atender al correcto desarrollo de los concursos conforme al régimen vigente. Se aprueba por unanimidad.

27.4 Aceptar o rechazar, respetando la normativa vigente, las recusaciones de jurados y las impugnaciones de dictámenes, así como pedir ampliación de dictámenes. Se aprueba por unanimidad.

La consejera docente Olga Regueira formula una pregunta respecto del procedimiento de votación artículo por artículo y propone que los consejeros traigan una propuesta por escrito en caso de que no estén de acuerdo con la redacción de algún artículo en particular.

Moción de la consejera Griselda Mársico: tratar sobre tablas la modalidad de los procedimientos a seguir en cuanto al tratamiento del Despacho del Reglamento Orgánico.

Se aprueba por unanimidad

La consejera Griselda Mársico propone votar la moción de la consejera Olga Regueira exceptuar el día de hoy y a partir de la próxima sesión y las sucesivas proponer una cantidad de artículos determinados que serán leídos para discutir para los cuales habrá que proponer una moción alternativa.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Elena Odriozola, Olga Regueira, Griselda Mársico, Miriam Bogossian, Mónica Herrero, Silvia Firmenich Montserrat, Paula López Cano, Susana Lezcano; la consejera graduada Sofía Ruiz y los consejeros alumnos Cecilia Corrent, María Paula Guarido, Constanza Bauzá, Sergio de Bonis y Nancy Acosta.

Por la negativa: Alejandro Raggio.

-Se continúa con el tratamiento de los siguientes puntos del artículo 27:

27.5 Determinar el procedimiento de selección de profesores y auxiliares docentes interinos y suplentes con arreglo a los regímenes establecidos al efecto para cada caso.
Reemplazar “con arreglo a los regímenes establecidos al efecto para cada caso” por “*de acuerdo a la normativa vigente*”.

Se aprueba por unanimidad.

27.6 Aprobar los programas anuales de trabajo de las distintas unidades de gestión y los proyectos de docencia, investigación y extensión. Designar jurados que evalúen los proyectos de investigación.

Reemplazar “Designar jurados que evalúen los proyectos de investigación” por “*Aprobar los jurados propuestos por el Rectorado para la evaluación de los proyectos de investigación*”.

Se aprueba por unanimidad.

27.7 Aprobar la planificación del proceso de autoevaluación institucional, los informes correspondientes y las propuestas de mejoramiento.

Se aprueba por unanimidad.

27.8 Reglamentar el procedimiento para otorgar equivalencias internas y externas de materias aprobadas.

Reemplazar “materias aprobadas” por “*instancias curriculares*”

Se aprueba por unanimidad.

27.9 Dictar normas para la organización de las distintas instancias de formación, evaluación y promoción.

Se aprueba por unanimidad.

27.10 Proyectar y aprobar la creación de nuevas carreras. Proponer y aprobar los planes de estudio para los niveles superiores y sus eventuales modificaciones para su elevación por el Rectorado a las autoridades ministeriales. Aprobar a propuesta del Rector la creación de nuevos cargos, los que serán solicitados a la autoridad competente.

Reemplazar “Proyectar y aprobar la creación de nuevas carreras. Proponer y aprobar los planes de estudio para los niveles superiores” por “*Proponer y aprobar la creación de nuevas carreras y postítulos, evaluar y aprobar los planes de estudio para el nivel superior*”

Se debate acerca de la conveniencia de separar en otro ítem dentro del mismo artículo (27.11) “Aprobar a propuesta del Rector la creación de nuevos cargos, los que serán solicitados a la autoridad competente”.

Se presentan dos mociones:

Primera moción: Que el artículo mantenga en el mismo ítem las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior: “Proponer y aprobar la creación de nuevas carreras y postítulos, evaluar y aprobar los planes de estudio para el nivel superior”

Por la afirmativa: Ningún voto

Por la negativa: las consejeras docentes Olga Regueira, Miriam Bogossian, Paula López Cano, Susana Lezcano, Mónica Herrero; la consejeras alumnas Constanza Bauzá, Alejandro Raggio, Nancy Acosta, María Paula Guarido y Sergio de Bonis.

Abstenciones: las consejeras docentes Elena Odriozola, Griselda Marisco y la consejera graduada Sofía Ruiz.

También se abstuvo de votar la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat pero por haber estado ausente durante el debate.

Segunda moción: separar el artículo de la siguiente manera:

27.10 - Proponer y aprobar la creación de nuevas carreras y postítulos, evaluar y aprobar los planes de estudio para el nivel superior y sus eventuales modificaciones para su elevación por el Rectorado a las autoridades ministeriales.

27.11 - Aprobar a propuesta del Rector la creación de nuevos cargos, los que serán solicitados a la autoridad competente.

Por la afirmativa: Olga Regueira, Miriam Bogossian, Paula López Cano, Susana Lezcano, Silvia Firmenich Montserrat, Mónica Herrero; la consejeras alumnas Constanza Bauzá, Alejandro Raggio, Nancy Acosta, María Paula Guarido y Sergio de Bonis

Por la negativa: Ningún voto

Abstenciones: las consejeras docentes Elena Odriozola, Griselda Mársico y la consejera graduada Sofía Ruiz.

27.11 Pronunciarse respecto de todo asunto que el Rector y miembros de la comunidad educativa someta a su consideración.

Se aprueba por unanimidad.

27.12 Decidir los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones de carácter académico adoptadas por el Rector.

Se aprueba por unanimidad. La consejera Susana Lezcano está ausente en el momento de esta votación

27.13 Intervenir en cuestiones disciplinarias y de convivencia del Nivel Superior de acuerdo a la normativa vigente.

Se aprueba por unanimidad. La consejera Susana Lezcano está ausente en el momento de esta votación

27.14 Garantizar las condiciones para el funcionamiento de un Centro de Estudiantes.

Se aprueba por unanimidad. La consejera Susana Lezcano está ausente en el momento de esta votación

27.15 Convalidar el auspicio, cogestión u otras formas de vinculación del Instituto en eventos científicos y académicos.

Se aprueba por unanimidad. La consejera Susana Lezcano está ausente en el momento de esta votación.

-Moción de la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat: que se incluya como inciso 27.17 “Proponer y aprobar modificaciones al Reglamento Orgánico”.

Se aprueba por unanimidad.

Segunda moción de la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat: que se incluya como inciso 27.18: “Aprobar el calendario académico que será elevado a la autoridad competente”.

Se aprueba por unanimidad.

Se vota el artículo en general que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 27 - Funciones del Consejo Directivo

27.2 Garantizar el cumplimiento de las normas jurisdiccionales aplicables, del presente Reglamento Orgánico y demás normas que en su consecuencia se dicten.

27.2 Convocar a elecciones de los cargos electivos y periódicos del Instituto, aprobar los padrones de los distintos estamentos y proclamar a las autoridades electas.

27.3 *Llamar a concurso de antecedentes y oposición, considerar los antecedentes de los miembros de los jurados propuestos por el Rectorado y designarlos. Atender al correcto desarrollo de los concursos conforme al régimen vigente.*

27.4 *Aceptar o rechazar, respetando la normativa vigente, las recusaciones de jurados y las impugnaciones de dictámenes, así como pedir ampliación de dictámenes.*

27.5 *Determinar el procedimiento de selección de profesores y auxiliares docentes interinos y suplentes de acuerdo a la normativa vigente.*

27.6 *Aprobar los programas anuales de trabajo de las distintas unidades de gestión y los proyectos de docencia, investigación y extensión. Aprobar los jurados propuestos por el Rectorado para la evaluación de los proyectos de investigación.*

27.7 *Aprobar la planificación del proceso de autoevaluación institucional, los informes correspondientes y las propuestas de mejoramiento.*

27.8 *Reglamentar el procedimiento para otorgar equivalencias internas y externas de instancia curriculares*

27.9 *Dictar normas para la organización de las distintas instancias de formación, evaluación y promoción.*

27.10 - *Proponer y aprobar la creación de nuevas carreras y postítulos, evaluar y aprobar los planes de estudio para el nivel superior y sus eventuales modificaciones para su elevación por el Rectorado a las autoridades ministeriales.*

27.11 - *Aprobar a propuesta del Rector la creación de nuevos cargos, los que serán solicitados a la autoridad competente.*

27.12 *Pronunciarse respecto de todo asunto que el Rector y miembros de la comunidad educativa someta a su consideración.*

27.13 *Decidir los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones de carácter académico adoptadas por el Rector.*

27.14 *Intervenir en cuestiones disciplinarias y de convivencia del Nivel Superior de acuerdo a la normativa vigente.*

27.15 *Garantizar las condiciones para el funcionamiento de un Centro de Estudiantes.*

27.16 *Convalidar el auspicio, cogestión u otras formas de vinculación del Instituto en eventos científicos y académicos.*

27.17 *Proponer y aprobar modificaciones al Reglamento Orgánico.*

27.18 - *Aprobar el calendario académico que será elevado a la autoridad competente.*

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 18 - Consejo Directivo.

Constituye el órgano legislativo y se expresa por medio de resoluciones.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 28 - Secretaría Académica

Es la unidad de gestión de los programas y proyectos de investigación, extensión, capacitación y posgrados. Depende directamente del Rectorado, al que informa periódicamente sobre los asuntos a su cargo.

La consejera docente Paula López Cano plantea al Consejo Directivo que, en el Estatuto del Docente, dentro del escalafón de nivel superior, figura el cargo de Regente y no el

cargo de Secretario Académico del nivel superior entonces quien elige este cargo va tener que dejar de lado la carrera académica.

La Rectora explica que el Estatuto del Docente contiene errores en lo que respecta al nivel superior (por ejemplo, los cargos de rector y vicerrector figuran como cargos de ascenso), ya que se trata de un estatuto que fue pensado en su origen para el nivel primario; sucesivamente se fue tratando de adaptarlo a la realidad del nivel medio y a la del nivel superior. Este Estatuto se está revisando actualmente en algunos de sus aspectos y el CESGE está solicitando su adecuación a la realidad de los normales y de los institutos de formación docente (ENS e IES), poniendo el acento en la necesidad de respetar los Reglamentos Orgánicos.

Aclara también que el Regente de las Escuelas Normales tiene funciones diferentes de las del Regente de nuestro instituto, cuyas funciones son las propias de un Secretario Académico.

Se procede a votar el Artículo 28 - Secretaría Académica en general:
Se aprueba por unanimidad.

Es la unidad de gestión de los programas y proyectos de investigación, extensión, capacitación y posgrados. Depende directamente del Rectorado, al que informa periódicamente sobre los asuntos a su cargo.

El Consejo Directivo decide reemplazar “posgrados” por “postítulos”. “Depende directamente del Rectorado” por “Depende directamente del Rector”

Votación del artículo redactado de la siguiente manera:

Artículo 28 - Secretaría Académica

Es la unidad de gestión de los programas y proyectos de investigación, extensión, capacitación y postítulo. Depende directamente del Rector, al que informa periódicamente sobre los asuntos a su cargo.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 29 - Requisitos y condiciones

El Secretario Académico deberá ser profesor titular del nivel superior y para su elección integrará la lista de los candidatos al Rectorado según la normativa vigente. Se desempeña en sus funciones por un período de cuatro (4) años y puede ser reelecto por hasta otro período consecutivo de igual duración. Para que pueda ser propuesto nuevamente como candidato al cargo deberán transcurrir cuatro 4 años.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 30 - Incompatibilidad y situación de revista

El desempeño como Secretario Académico es incompatible con el ejercicio de la misma función o cualquier otra de gestión o de conducción en otra institución educativa según lo fije el régimen de incompatibilidad vigente.

Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a la 20:55 hs.